

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI  
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

RAD: 760013103019-2019-00200-00

SANTIAGO DE CALI, DIECINUEVE (19) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO  
(2021)

1. El 23 y 30 de abril de 2021 el apoderado judicial de la parte demandante allego memoriales digitales, en el primero solicitando se le remita copia de la respuesta de la DIAN en donde informa algunos de datos de contacto de los testigos solicitados en el proceso, e indica que mediante el correo electrónico marioalfonsocm@gmail.com comparecerán a la audiencia virtual la parte demandante y su apoderado judicial, así como los testigos José Libardo Asprilla, Pascualino Gamboa Castillo y Maelo Castillo Miranda, lo cual será agregado al proceso para que conste y obre, también se le compartirá el link del proceso a través de esa misma dirección electrónica, para que pueda hacer todas las consultas que requiera.

En el segundo memorial solicita al despacho se disponga llamar telefónicamente a los testigos Dr. Wilson Fernando Tapia Neira y Dr. Johnny Eduardo Jurado Arturo, a efectos de poderlos citar a comparecer a la audiencia programada para el 29 de julio de 2021, al considerar que es más efectiva la llamada directa del Juzgado por razones de seguridad, no obstante, como el mismo memorialista lo indica esa carga le corresponde a la parte interesada en la prueba, máxime cuando de los datos aportados por la DIAN, se observa un correo electrónico y direcciones físicas, razón por la cual no se accederá a realizar las llamadas telefónicas pedidas y en su lugar se procederá por la secretaria del despacho a elaborar los oficios que comuniquen la citación como testigos ordenada en este proceso.

Por lo anterior, el Juzgado

**RESUELVE:**

**PRIMERO: AGREGAR** al proceso para que conste y obre la manifestación del apoderado judicial de la parte demandante de que mediante el correo electrónico **marioalfonsocm@gmail.com** comparecerán a la audiencia virtual programada para el 29 de julio de 2021 a las 10:00 a.m., la parte actora, su apoderado judicial y los testigos José Libardo Asprilla, Pascualino Gamboa Castillo y Maelo Castillo Miranda.

**SEGUNDO:** Compartir el link del proceso digital al apoderado judicial de la parte demandante a través del correo electrónico **marioalfonsocm@gmail.com**.

**TERCERO: NO ACCEDER** a realizar las llamadas telefónicas pedidas por la parte demandante, y en su lugar, por la secretaria del despacho **ELABORAR** los oficios que comuniquen la citación como testigos en este proceso a los señores Wilson Fernando Tapia Neira y Johnny Eduardo Jurado Arturo conforme los datos de contacto informados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, a la audiencia virtual programada para el 29 de julio de 2021 a las 10:00 a.m.

**NOTIFÍQUESE  
LA JUEZ,**

SH



**Firmado Por:**

**GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO  
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18dff992ba4095ee06fd65141a51453d335413871bfb89f86c69768473510ab8**  
Documento generado en 19/05/2021 03:24:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**